

Núm. 1986

Sábado 8

AÑO TRECE.

de noviembre.



1845.

## Boletín Oficial Balear.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

*Circular.*—*Seccion de gobierno.*—El Sr. Administrador de la Imprenta nacional me dice con fecha 28 de octubre próximo pasado lo que sigue:

„A fin de que puedan adquirir facilmente el reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de enero de 1845 sobre organizacion y atribuciones de Ayuntamientos los que necesiten consultarle, remito con esta fecha 20 ejemplares de un cuaderno que contiene dicho documento oficial á la Administracion de correos de esa capital donde se hallará de venta al precio de seis reales vn. cada uno: y en cumplimiento de lo que S. M. me tiene prevenido lo pongo en noticia de V. S. rogándole que se sirva disponer lo conveniente para que se anuncie dicha publicacion en el Boletín oficial de la provincia de su digno mando.”

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial, para noticia de las personas que deseen

adquirir el citado reglamento de que se han recibido ejemplares en la Administracion de correos de esta isla. Palma 4 de noviembre de 1845.=Joaquin Maximiliano Gibert.

*Seccion de gobierno.=Circular.=*Habiendo desertado del regimiento caballería de María Cristina 6º de cazadores Andres Martorell hijo de Antonio y de Margarita Esperanza, natural de Moscarí sufragáneo de Selva, de oficio jornalero y de estado soltero; y José Mestre hijo de Lorenzo y de Juana María Llompert, natural de Selya, de oficio jornalero y de estado soltero, cuyas señas se espresan á continuacion, encargo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, procuren indagar si dichos sugetos existen en algun punto de su respectivo distrito, y en el caso afirmativo que los capturen y remitan con toda seguridad á disposicion del Escmo. señor Capitan general de estas islas que los reclama. Palma 6 de noviembre de 1845.=Joaquin Maximiliano Gibert.

*Señas de Andres Martorell.=*Edad, 24 años: Estatura, 5 pies 2 pulgadas 4 líneas: Pelo, castaño: Ojos, melados: Color, trigueno: Nariz, regular: Barba, regular.=Prendas que lleva consigo.=Una camisa. Un pantalon de diario. Un corbatin. Una chaqueta de lienzo. Un par de zapatos. Unas travillas.

*Señas de José Mestre.=*Edad, 19 años: Estatura, 5 pies 2 pulgadas 2 líneas: Pelo, castaño: Ojos, melados: Color, blanco: Nariz, regular: Barba, poca.=Prendas que lleva consigo.=Pantalones de montar. Una chaqueta de lienzo. Una camisa. Un gorro de cuartel. Un par de zapatos. Un corbatin.

*Seccion de gobierno.=Circular.=*El individuo del regimiento infantería de Cataluña peninsular Mateo Brunet que habia desertado de dicho cuerpo, y acerca de cuyo sujeto encargué á los alcaldes de los pueblos de es-

ta provincia procurasen su captura en circular inserta en el Boletín oficial núm. 1975, hace algunos días se presentó voluntariamente á sus banderas. Mas posteriormente ha cometido el delito de segunda desercion, y en su consecuencia encargo de nuevo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia ejerzan la mayor vigilancia en su respectivo distrito para conseguir su captura, y verificada que sea le remitirán con toda seguridad á disposicion del Escmo. Sr. Capitan general de estas islas Palma 7 de noviembre de 1845.—Joaquin Maximiliano Gibert.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Alaró.	No habiendo contestado á la circular de esta
Alcudia.	Diputacion de 15 de setiembre último, rela-
Binisalem.	tiva á los montes que poseen las municipal-
Campanet.	dades, é inserta en el Boletín oficial número
Calviá.	1964 á pesar del largo tiempo transcurrido,
Escorca.	los Ayuntamientos descritos al márgen, lo ve-
La Puebla.	rificarán, los de esta Isla en el preciso térmi-
María.	no de seis días, y los de Menorca é Iviza á
Porreras.	vuelta de correo, bajo la multa de 200 rs. Pal-
Santañy.	ma 6 de noviembre de 1845.—El presidente,
Sineu.	Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la Di-
Santa Margarita.	putacion provincial—Antonio Canals, secreta-
Alayor.	rio interino.
San Luis.	
Santa Eulalia.	
San José.	

## INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

## Circular.

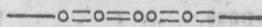
*Con grave responsabilidad de esta Intendencia ha quedado desatendida en su mayor parte la consignacion detallada al Banco español de S. Fernando en el mes próximo anterior. Vencidos ya los plazos de las nuevas contribuciones, debieron haber ingresado fondos bastantes á llenar una obligacion tan sagrada, pero desgraciadamente no ha sucedido así.*

*Lejos casi todos los ayuntamientos de corresponder como era de esperar, á la confianza que el gobierno depositara en ellos, tengo motivos para creer que han preferido sacrificar su propio convencimiento á la mira de no adelantarse á lo que hicieran los demas pueblos de la provincia, y esta circunstancia ha debido naturalmente producir un resultado considerable, en los trabajos preliminares al establecimiento del nuevo sistema tributario. Con harto sentimiento me veo precisado en los primeros pasos de mi administracion á recordarles uno de los principales deberes de su cometido, porque faltaria á los que me impone mi destino, si tolerase por mas tiempo cualquiera demora en la pronta reunion de fondos en los momentos de penuria en que se encuentra el tesoro.*

*No obstante, deseoso de dar una prueba positiva de que mi ánimo es dispesar todas aquellas consideraciones que sean compatibles con el servicio, como digo en mi edicto del 4 de corriente, he tenido á bien diferir para el 20 de este mes sin falta la entrega en tesoreria por parte de los ayuntamientos de esta isla de las mensualidades vencidas de las contribuciones de inmuebles, subsidio, consumos é inquilinatos siempre que se hallen en el caso de hacerlo con respecto á esta última, teniendo entendido que la primera y cuarta de dichas contribuciones quedan establecidas desde 1º de julio último, y la segunda y tercera desde 1º de enero de este año, consi-*

derándose vencida el 5 de cada mes la mensualidad corriente.

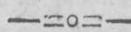
Si, contra mis esperanzas, dejase algun ayuntamiento de llenar con la exactitud que recomienda un servicio tan preferente no deberá estrañar que le haga sentir los efectos de su morosidad por repugnante que sea á mi carácter y deseos, dando aviso del recibo á vuelta de correo. Palma 7 de noviembre de 1845.—Juan Nepomuceno García Hidalgo.



D. Gregorio Alvarez Gonzalez magistrado honorario en la audiencia territorial de Albacete y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Miguel Roca vecino de Establiments, por haber pedido pasaporte para Barcelona con dos solicitudes falsas; para que dentro el término de nueve dias siguientes á la publicacion del presente comparezca en las cárceles de esta ciudad á rendir su declaracion de inquirir y defenderse despues de la culpa que le resulta; si lo hiciere se lo oirá en justicia, y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados de este juzgado. Dado en Palma á seis de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Gregorio Alvarez.—P. M. D. S. S.—Francisco Ignacio Sastre.

Libras	Real	Maravedí	Moneda y peso multiplica
10	0	0	
10	10	0	
10	20	0	
10	30	0	
10	40	0	
10	50	0	
10	60	0	
10	70	0	
10	80	0	
10	90	0	
10	00	0	



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de octubre del año de 1845.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera . . . . .	4	13	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, id. . . . .	1	16	”
Garbanzos, id. . . . .	5	8	”
Arroz, arroba. . . . .	1	7	”
Aceite, cuartan. . . . .	1	2	”
Vino, cuartin . . . . .	1	2	6
Aguardiente, idem. . . . .	4	5	”
Vaca, libra de 36 onzas. . . . .	”	5	”
Carnero, id. . . . .	”	4	”
Tocino, id. . . . .	”	6	6
Trigo candeal, cuartera. . . . .	4	16	”
Hibas, idem. . . . .	3	12	”
Habichuelas, idem . . . . .	4	10	”
Guijas, idem . . . . .	3	9	”
Leña, quintal . . . . .	”	7	”
Carbon, idem . . . . .	1	1	”
Algarobas, idem . . . . .	1	10	”
Almendron, idem. . . . .	15	”	”
Queso, idem . . . . .	10	8	”
Lana, idem. . . . .	10	”	”

Mahon 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1845.—El alcalde, José Albertí.

*Idem en el mercado de Manacor durante la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de octubre.*

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera. . . . .	3	6	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, idem. . . . .	1	16	”
Garbanzos, idem . . . . .	3	12	”
Arroz, arroba . . . . .	1	13	6
Aceite, cuartan. . . . .	1	1	”
Vino, cuartin . . . . .	”	10	”
Aguardiente, idem. . . . .	3	6	”
Vaca, libra. . . . .	”	”	”

Carnero, idem. . . . .	7	”
Tocino, idem. . . . .	8	”
Trigo candeal, cuartera . . . . .	4	”
Habas, idem. . . . .	2	17
Habichuelas, idem. . . . .	6	”
Guijas, idem. . . . .	2	8
Lefia, quintal . . . . .	”	3
Carbon, idem. . . . .	”	16
Algarrobas, idem . . . . .	”	”
Almendron, idem . . . . .	”	”
Queso, idem. . . . .	12	”
Lana, idem. . . . .	12	10

Manacor 31 de octubre de 1845.—El alcalde—Jaime Mas.

LIBRERIA DE GUASP, calle *d'en Morey*.

MARIA, LA HIJA DE UN JORNALERO,

novela original de D. Wencesloa Ayguals de Izco.

Compuesto y colocado ya en la prensa el molde de las primeras entregas de esta produccion, se ha prorogado la primera tirada por no haber llegado antes la tinta que se emplea en Francia para las publicaciones de extraordinario lujo. La perfeccion de los grabados, lo selecto del papel, que se ha elaborado espresamente para esta obra, la elegancia de la fundicion, enteramente nueva, y las demas circunstancias de una obra que tratamos de colocar al nivel de las mas perfectas publicaciones del extranjero, no consentian empleásemos en ella ninguna de las tintas conocidas hasta ahora en España. Hemos preferido retardar la salida de la primera entrega unos pocos dias para servirnos de la superior que se conoce, cuyo lustroso negro jamas merece, y contrasta con la blancura del papel hermosamente glaseado.

Sin embargo, para satisfacer la ansiedad con que aguarda el público esta novela, subsanaremos esta involuntaria falta repartiendo juntas dentro de muy breves dias, las dos primeras entregas, y las restantes saldrán con la mayor rapidez, pues toda la novela está ya escrita.

El retardo de la publicacion de la primera entrega ha sido en parte ventajoso á nuestros favorecedores, pues ha dado lugar á que la acreditada fábrica de Búrgos nos haya podido elaborar el papel suficiente para doblar el número de ejemplares que habíamos resuelto tirar, y era insuficiente en atencion á la asombrosa buena acogida con que nos favorece el público, acogida que ha escedido en gran manera nuestras esperanzas.

La suscripcion á *María, la hija de un jornalero* está abierta en esta librería á 2 y medio rs. vn. cada entrega de 16 páginas en 4.<sup>o</sup> marquilla con profusion de grabados, el porte franco.

### LA SILFIDE,

periódico mensual de literatura, ciencias, artes y modas, dedicado al bello sexo.

En la Sílfide entre otras cosas se tratará:

De la educacion é instruccion de las mugeres.—De labores propias del sexo.—Economía doméstica.—Higiene.—Biografías de mugeres célebres.—Usos y costumbres de los habitantes de los diferentes puntos del globo.—Nociones generales de ciencias y artes.—Novelitas.—Poesías.—Modas.—Teatros.—Paseos.

Para la mayor inteligencia de la esplicacion de las labores, y cuando el asunto lo requiera, se acompañarán diseños litografiados.

Tambien se acompañará á cada número del periódico un figurin que dé á conocer los trages de señora que sean de última moda, y una pieza de música para piano y canto ó para piano solo.

Ademas de las litografías ofrecidas, se repartirá de tres en tres meses el retrato de la muger célebre cuya biografía se inserte, y en su defecto algun cuadro de usos y costumbres.

Condiciones de la suscripcion. La Sílfide sale una vez al mes, y consta de 16 páginas de impresion, en papel igual en tamaño y calidad del prospecto. Acompañan á cada número dos ó tres litografías, y una pieza de música para piano y canto ó solo para piano.

El precio de suscripcion es de 16 rs. por 3 meses franco de porte. Se suscribe en esta librería.

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*